### REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000150

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlantico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Regiamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ALOYNI OYOLA NIEBLES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 000 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PUMAREJO PLAN I DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PUMAREJO PLAN I DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ALOYNI OYOLA NIEBLES	C.C. No. 8.508.827
VICEPRESIDENTE:	JAVIER OROZCO ARCON.	C.C. No. 8.754.650
TESORERO:	OVIDIO MORENO MANOTAS	C.C. No. 17.470.007
SECRETARIA:	HEIDY ESCORCIA ATENCIO	C.C. No. 44.150.753

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



# DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000150

OMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	MAIAFIACIVI COMPIETURIO		
CONCILIADOR:	MANUEL SUAREZ BARRIOS	C.C. No.	7.431.700
CONCILIADOR	NATIVIDAD MARTINEZ CERVANTES	C.C. No.	22.694.636
	JOSE GRAVINI DE LA HOZ.	C.C. No.	1.042.431.92
LOUISULINDON.			

**DELEGADOS ASOCOMUNAL** 

DELEGADO		
DELEGADO:	VALMIRO VALEGA MARCHENA	C.C. No. 7.481.753
DELEGADO:	ARNULFO GONZALEZ.	C.C. No. 3.767.755
DELEGADO:	ARMANDO NIEBLES BARRIOS	C.C. No. 3.768.661

### **COMITÉS DE TRABAJO**

ER JIMENEZ CERA  ILDA DONADO QUERALES IS VARGAS MONTERO IER ESCALANTE.  C.C. No. 1042435441  C.C. No. 32810385  C.C. No. 8771123  C.C. No. 104244032
IS VARGAS MONTERO C.C. No. 8771123 PER ESCALANTE. C.C. No. 104244032:
ER ESCALANTE. C.C. No. 104244032
EN EGONDATIC.
IALD ORDOÑEZ ESCORCIA C.C. No. 1042427090
AGROS SUAREZ MONTERO C.C. No. 32861993
IIA MANGA OSORIO. C.C. No. 104827288
ZARACHE CARRASCAL C.C., No. 22618384
2

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) CARMEN AHUMADA BARCELO, con C.C. No. 32.687.676 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

DEPARTAMENTO

DEPARTAMEN

tui mas Ja

**GUILLERMO POLO CARBONELL** Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITA Y CONVIVENCIA.

SECRETARÍA DEL INTERIOR DPATA